



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE AUTORIZA LA INSTALACION Y
FUNCIONAMIENTO DE PAPELEROS NAVIDAD
2023.

EXENTO

DECRETO N° **12413**/2023
ARICA, 14 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. Memo N°258 de fecha 04 de diciembre del 2023. Memorándum N°262 de fecha 11 de diciembre del 2023. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Mediante ingreso de 191 cartas solicitando permiso municipal para "Papeleros Navidad 2023", con recepción hasta el día 07 de diciembre 2023.
2. Memorándum N°258 de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido desde la Oficina de Rentas a Departamento de Fomento Productivo, enviando listado y cartas originales de papeleros navidad 2023.
3. Memorándum N°262 de fecha 11 de diciembre del 2023, de Rentas a Departamento de Fomento Productivo, enviando segundo listado y cartas originales de papeleros navidad 2023.
4. Memorándum N°31 con fecha 13 de diciembre del 2023, del Sr. Omar Letelier Gutiérrez, Encargado de Fomento Productivo, dando factibilidad de 21 de Mayo y calle Chacabuco para la instalación de "Papeleros Navidad 2023".
5. Documentación solicitada a contribuyentes, mediante Fomento Productivo, para permiso municipal de Papeleros Navidad 2023, fotocopia cédula ambos lados, acreditación de domicilio, declaración jurada simple.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de Papeleros Navidad 2023, quienes se instalarán desde el día 15 al día 24 de diciembre del 2023, con módulos de 1x1 mts2, desde las 09:00 hasta las 24:00 horas, en las calles paseo 21 de Mayo, desde Arturo Prat hasta Gral. Lagos y Chacabuco, desde Velásquez hasta Gral. Lagos.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Omar Letelier.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL